



BASES SORTEO CAMPAÑA "VUELTA CICLISTA"

PRIMERA.- ENTIDAD ORGANIZADORA-

La Entidad Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, Globalcaja S.C.C., domiciliada en Toledo, Calle Berna 1, y con C.I.F. F-45755220 (en adelante Globalcaja), realizará una promoción, dirigida a todas las personas físicas clientes y no clientes que reúnan los requisitos descritos en la base Séptima bajo la modalidad de "sorteo gratuito", que se desarrollará de conformidad con las presentes bases.

SEGUNDA.- ÁMBITO DE LA PROMOCIÓN

La promoción conllevará la celebración de un sorteo a todas aquellas personas mayores de 18 años y que puedan acreditar su identidad con el correspondiente DNI, clientes o no, que deseen participar

TERCERA.- CELEBRACIÓN DEL SORTEO

Una vez finalizada la promoción, el Sorteo de los premios se celebrará en la zona habilitada por la GLOBALCAJA en la Plaza de la Constitución de Albacete. . La fecha de dicho sorteo será el día el 09 de noviembre de 2013 a las 18.30 horas

CUARTA.- FINALIDAD DE LA PROMOCIÓN

El objetivo de esta promoción es animar la promoción del Equipo Ciclista de Caja Rural entre aquellos ciudadanos, clientes y no clientes, que se interesen por la promoción y el sorteo subsiguiente.

Para participar en el sorteo bastará rellenar una papeleta, con sus datos personales. Esos datos personales, debidamente acreditados mediante un DNI, darán derecho a los clientes y no clientes a la participación en un sorteo en el que podrán ganar, si resultan agraciados, el premio que se detalla en la condición QUINTA siguiente "DESCRIPCIÓN DEL PREMIO".

QUINTA.- DESCRIPCIÓN DEL PREMIO

El premio de la presente promoción consistirá en:

- **Dos Maillots del Equipo Ciclista de Caja Rural**
- **Dos Culottes del Equipo Ciclista de Caja Rural.**

Se hace constar expresamente que llegado el caso de fuerza mayor e imposibilidad por parte de la Entidad de sortear y/o entregar alguno de los premios reseñados, por cualquier causa ajena

a GLOBALCAJA, dichos premios serán sustituidos por otros del mismo valor y/o calidad, a juicio de Entidad.

El agraciado podrá renunciar al premio OBTENIDO, pero en ningún caso el premio podrá ser objeto de cambio, alteración, compensación material o económica, o cesión a petición del agraciado.

Conforme a la normativa fiscal vigente, los premios con un valor superior a 300 € están sujetos a retención o ingreso a cuenta, en su caso, de IRPF (21%).

SEXTA.- LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL SORTEO

De acuerdo con lo dispuesto en la condición PRIMERA de las presentes bases, podrán participar en la promoción todas las personas físicas clientes y no clientes que rellenen personalmente las papeletas con sus datos personales tal y como se describe en la base CUARTA.

SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DEL SORTEO.

Se asignará al cliente un cupón. El Cliente siempre que cumplimente dicho cupón, el cual se depositará en una urna habilitada a dicho efecto en la propia zona habilitada por la GLOBALCAJA en la Plaza de la Constitución de Albacete.

Solo se admitirá un cupón por cada persona física.

El propio Cliente rellenará su papeleta con sus datos personales. Aquellos cupones que sean incorrectamente cumplimentados o contengan datos erróneos o incompletos que permitan identificar al ganador del premio serán considerados nulos y, por tanto, no podrán ser premiados. En el supuesto de que resultara premiado un cupón nulo por contener datos erróneos o incompletos, se procederá a sortear un nuevo cupón de los depositados en la urna.

Solo se admitirá un premio por persona en el sorteo. Los premios no admiten modificaciones por parte del agraciado. Al tratarse de premios no dinerarios, no podrán ser canjeados por su valor en metálico. En caso de fuerza mayor, el organizador se reserva el derecho a sustituir los premios por otros de similares características de igual o mayor valor.

El premio no es transmisible a un tercera persona.

OCTAVA.- CELEBRACIÓN DEL SORTEO.

El sorteo se realizará públicamente el día señalado en la condición TERCERA de las presentes bases en la propia zona habilitada por la GLOBALCAJA en la Plaza de la Constitución de Albacete.

GLOBALCAJA se reserva el derecho de celebrar el sorteo mediante cualquier otro sistema de extracción aleatoria de su libre elección.

GLOBALCAJA se reserva asimismo el derecho de modificar potestativamente la fecha del sorteo, o bien a ampliar el periodo promocional inicialmente previsto para la presente promoción.

La adjudicación del premio al titular agraciado y su disfrute quedarán condicionados a que el agraciado acepte expresamente el premio ante GLOBALCAJA.

NOVENA.- COMUNICACIÓN A LOS PREMIADOS DEL SORTEO.

La comunicación de los ganadores y, la identificación de las personas a cuyo favor fue expedido el cupón ganador, podrá realizarse válidamente por GLOBALCAJA por cualquiera de los siguientes medios:

- Mediante comunicación personal fehaciente en el momento y/o por teléfono a los agraciados por parte de personal de GLOBALCAJA.
- Mediante publicación a través de su página Web (www.Globalcaja.es) de la lista definitiva de ganadores del sorteo.

La entrega de los premios se realizará en el momento mismo del sorteo en la zona habilitada de la Plaza de la Constitución en Albacete.

DÉCIMA.- ACEPTACIÓN DEL PREMIO

El plazo para aceptar el premio finalizará transcurridos cinco días desde su comunicación al titular agraciado, entendiéndose válidamente realizada la misma mediante cualquiera de las modalidades señaladas en estas Bases. El período para interponer cualquier reclamación derivada del propio sorteo finalizará a los quince días naturales de la celebración del mismo.

En el caso de que por cualquier circunstancia, el premiado no pudiese o quisiese aceptar el premio, renunciase al mismo, no cumpliese los requisitos exigidos en las presentes bases o fuese imposible localizarlo, el premio quedará desierto, pudiendo GLOBALCAJA iniciar un nuevo sorteo para designar un nuevo ganador.

Todo participante en la promoción entiende y acepta que GLOBALCAJA no es ni se hace responsable de cualquier daño, pérdida, o frustración de un derecho ocasionado por errores, problemas en la expedición informática de cupones y/o derivados de la celebración del sorteo.

UNDÉCIMA.- DERECHOS DE IMAGEN.

A los efectos previstos en el Art. 2 de la Ley Orgánica 1/1982 de 5 de mayo de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen, y demás que resulten de aplicación, todo participante de esta promoción que resulte agraciado con alguno de los premios, al aceptarlo presta su consentimiento expreso tanto a GLOBALCAJA como cualquier a cualquier persona, compañía o entidad contratada por ésta para el desarrollo promocional de sus productos, para captar, reproducir y utilizar su nombre, apellidos, e imagen para fines publicitarios, comerciales o de naturaleza análoga relacionados con el concurso en que ha resultado ganador sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o compensación económica alguna para el premiado, con excepción hecha de la entrega del premio.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el ganador del sorteo acepta y autoriza a que la información de su nombre, imagen y premio obtenido pueda aparecer en la páginas web de GLOBALCAJA o en cualquier otro soporte comercial, publicitario o medio de comunicación que pueda utilizar, obligándose a facilitar su imagen personal y a que se le realice una o varias fotografías con el fin de dar publicidad al citado sorteo, sin limitación ni reserva.

La presente autorización incluye todos los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública de la grabación o imágenes captadas, sin limitación de tiempo ni de territorio.

DUODECIMA.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se suministra a los participantes en la promoción la siguiente información: Sus datos de carácter personal se incorporarán a un fichero, debidamente inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos del que es responsable CAJA RURAL DE ALBACETE, CIUDAD REAL Y CUENCA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO "GLOBALCAJA", que garantiza la confidencialidad y seguridad de los datos, debidamente registrado en la Agencia de Protección de Datos, con la finalidad de gestionar la participación esta promoción así como ofrecer al participante información y publicidad a través del envío de comunicaciones comerciales a través de correo electrónico, correo postal, a través de llamadas telefónicas a líneas fijas o móviles, o a través de envío de mensajes SMS y/o MMS,

Asimismo, y con la misma finalidad de ofrecer al participante información y publicidad, sus datos podrán ser cedidos a a las entidades del GRUPO RURAL, que lo forman: Banco Cooperativo Español, S. A. y sus Cajas Rurales accionistas, Rural Servicios Informáticos, S. C., Rural Grupo Asegurador, A. I. E., Gescooperativo S. G. I. I. C., Rural Renting, S. A. y Docalia, S. L.

De acuerdo con la Ley 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, los participantes en la promoción podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito dirigido a CAJA RURAL DE ALBACETE, CIUDAD REAL Y CUENCA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO "GLOBALCAJA", C/ Berna, nº 1 de Toledo, enviando una fotocopia de su DNI; no obstante, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.5 de la Ley 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, una vez celebrado el sorteo y transcurrido el plazo de 15 días para la interposición de reclamaciones, la ENTIDAD procederá a la cancelación de los datos personales mediante la destrucción de los cupones o papeletas depositadas en las urnas.

DECIMOTERCERA.- DEPÓSITO DE LAS BASES

Las presentes bases han sido depositadas y protocolizadas ante el Notario del Ilustre Colegio Notarial de Castilla la Mancha, D. Ignacio Carpio González, con despacho en la calle Cuesta de Carlos V nº 9 3º de Toledo, y que, asimismo, estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas a través de su página web www.Globalcaja.es

La interpretación y cumplimiento de las presentes Bases se regirán por la legislación española. Las partes con renuncia a cualquier fuero que pueda corresponderles, se someten al fuero de los Tribunales de Toledo.

DECIMOCUARTA. MODIFICACIÓN

GLOBALCAJA se reserva el derecho a modificar o cancelar la promoción durante el desarrollo de la misma si concurren circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que así lo impusiesen.

DECIMOQUINTA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Se informa a los posibles participantes que el simple hecho de participar en el concurso implica la total aceptación de las presentes bases, así como el criterio del organizador para resolver cualquier cuestión derivada de la presente promoción.

